



+595 21 318 4000
www.universidadcatolica.edu.py
Cordillera del Amambay y Comunerós
C.C. 1718
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN No. 78nv/2024

QUE APRUEBA EL DOCUMENTO: LÍNEAS ORIENTADORAS PARA EL ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

24 de mayo de 2024

VISTA: la presentación del Vicerrectorado Académico y de Investigación sobre el documento: Líneas Orientadoras para el Asesoramiento Integral para Estudiantes con discapacidad, de la Universidad Católica,

CONSIDERANDO: la necesidad de proporcionar información clara y precisa sobre los requisitos de admisión y los servicios de apoyo disponibles para estudiantes con discapacidad en nuestra Institución,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el documento: Líneas Orientadoras para el Asesoramiento Integral para Estudiantes con discapacidad, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, cuyo texto integra esta Resolución.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD CATÓLICA



Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Rector

RECTORADO



Ante mí:

Abg. J. Gabriel Benítez Colnago

Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



**LÍNEAS ORIENTADORAS
PARA EL ASESORAMIENTO
A ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Alto Gobierno

Presidente de la Conferencia Episcopal Paraguaya
Cardenal Adalberto Martínez Flores
Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción

Consejo de Gobierno General (2020 - 2025)

Gran Canciller
Monseñor Francisco Javier Pistilli Scorzara

Rector

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Vicerrectora Académica y de Investigación

Prof. Mag. Rossanna Benítez Ortiz

Vicerrectora de Administración y Finanzas

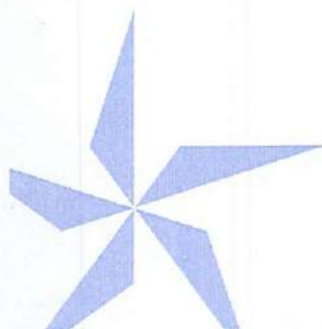
Prof. Dra. Teresa de Jesús Servín

Secretario General

Prof. Abog. Gabriel Benítez Colnago

Consejeros Asesores

Mons. Ignacio Gogorza Izaguirre
Prof. Pbro. Sergio Ayala
Abog. César A. Ruffinelli Buongermini



INTRODUCCIÓN

La Constitución Nacional en su artículo Art. 73 y 74 establecen:

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

Estas líneas Orientadoras de Actuación tiene como objetivo asegurar que la admisión de estudiantes con discapacidad se realice a través de un proceso de colaboración y construcción, manteniendo los estándares de calidad y el reconocimiento de la institución educativa.

Establecer un equipo interdisciplinario para coordinar el proceso de admisión de estudiantes con discapacidad, que incluya representantes de diferentes áreas de la institución educativa. Identificar y eliminar las barreras que puedan impedir la admisión de estudiantes con discapacidad, tales como barreras arquitectónicas o de comunicación.

Proporcionar información clara y precisa sobre los requisitos de admisión y los servicios de apoyo disponibles para estudiantes con discapacidad.

Ofrecer asesoramiento y apoyo individualizado a los estudiantes con discapacidad durante el proceso de admisión, incluyendo la identificación de necesidades y la elaboración de un plan de apoyo personalizado.

Establecer mecanismos para evaluar y mejorar continuamente el proceso de admisión de estudiantes con discapacidad, a través del análisis de datos y la retroalimentación de los estudiantes y sus familias.



Líneas Orientadoras para el Asesoramiento a Estudiantes con discapacidad

1. Primer contacto.

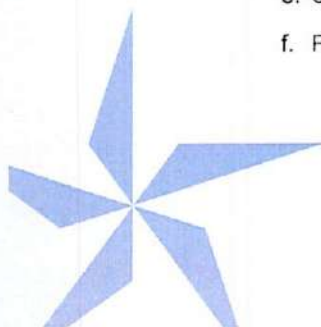
- a. Entrevista de Admisión. Exposición al profesor entrevistador del caso del estudiante y de sus necesidades.
- b. Solicitud, por parte del entrevistador, de posibles informes generados durante las etapas escolares precedentes.

2. Estudio del caso.

- a. Revisión, por parte de la autoridad, decano, director, de la solicitud del estudiante, de los informes entregados y de las posibilidades de ayuda técnica, con la participación de la autoridad y el estudiante que desee incorporarse.
- b. Elaboración de informe con sugerencias tanto en metodología, accesos, y otros elementos necesarios.
- c. Aceptación de la propuesta por parte de los responsables de la Facultad en que el estudiante desee incorporarse.
- d. Preasignación, por parte de la autoridad competente de la facultad de un tutor encargado del seguimiento del estudiante con discapacidad durante toda la permanencia de este en la Universidad, e información a este del caso.

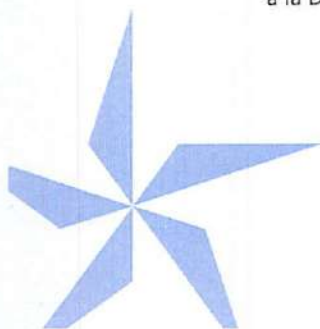
3. Segunda entrevista.

- a. Presentación, por parte del (equipo, encarados, unidad, pastoral), de la relación de ayudas técnicas a que puede acogerse el estudiante.
- b. Presentación del tutor, profesor acompañante asignado.
- c. Revisión de las propuestas de actuación y evaluación de su aceptación, prestando especial atención a la posición que los padres del interesado deseen tomar en el proceso y a la comunicación que los miembros de la Universidad implicados deban mantener con ellos.
- d. Elaboración conjunta de acuerdos sobre el programa de actuaciones.
- e. Creación de un plan de actuación personalizado.
- f. Firma de un compromiso mutuo basado en los acuerdos adoptados.



4. Desarrollo del programa adoptado.

- a. Información y asesoramiento al profesorado:
- Cada profesor debe proporcionar al estudiante, al comienzo del curso, el plan de estudios de la asignatura, el horario de tutorías, los plazos de entrega de trabajos, las fechas de exámenes y cualquier otra información relevante.
 - El estudiante debe informar al profesor, al inicio del curso, sobre cualquier necesidad que pueda tener durante las clases, como salir del aula para tomar medicación, ir al baño o en caso de crisis, entre otros.
 - En las tutorías pertinentes, el profesor y el estudiante deben abordar las dificultades específicas en el aprendizaje y buscar y consultar la metodología de aprendizaje adecuada.
 - Para las prácticas académicas externas, el tutor debe poner al estudiante en contacto con el servicio de la con la unidad, departamento, pastoral, que se encargará de proporcionar información sobre las opciones disponibles en coordinación con el servicio de Carreras Profesionales.
 - Facilitar al estudiante su ubicación en el aula de acuerdo con sus necesidades específicas.
 - Facilitar el uso de los recursos técnicos necesarios para el estudiante discapacitado, como una computadora portátil o una grabadora digital. Sin embargo, el profesor puede solicitar que el estudiante apague la grabadora digital en momentos específicos.
 - Facilitar el acceso al aula de los recursos que el estudiante lleve consigo, como asistentes personales, voluntarios o perros guía.
- b. Información a la Unidad encargada por parte del tutor, si así se acordó en el compromiso mutuo firmado en la segunda entrevista.
- c. Información y asesoramiento a los estudiantes, si el estudiante con discapacidad da su consentimiento. Facilitar la colaboración de los compañeros con el estudiante que tiene una discapacidad.
- d. Elaboración de informes periódicos de seguimiento por parte del tutor, manteniendo una comunicación constante con los profesores de cada asignatura.
- e. Comunicación de los informes de seguimiento a la Unidad para la Igualdad y Atención a la Discapacidad.



5. Evaluación anual del proceso.

- a. Evaluación de los resultados por parte del equipo, unidad, pastoral y encargados:
- Realización de un cuestionario de resultados para el tutor.
 - Realización de un cuestionario de satisfacción para el estudiante.
 - Realización de un cuestionario para los participantes en el proceso (Comunidad educativa)
 - Presentación del informe final.

DISCAPACIDAD MOTRIZ

Discapacidad motriz se define como el conjunto de alteraciones que afectan a la ejecución de movimientos independientemente de la causa desencadenante. La dificultad o imposibilidad de movimientos se refiere tanto a las extremidades superiores como inferiores, así como a la articulación del lenguaje.

Acciones pedagógicas

1. Proporcionar el mobiliario adecuado que permita al estudiante con discapacidad motriz desenvolverse de forma autónoma. Asegurar su proximidad a las puertas de las aulas.
2. Si el estudiante necesita utilizar un sistema de comunicación aumentativa o alternativa, se debe procurar que cada profesor pueda familiarizarse con él durante las tutorías, para que la comunicación entre el estudiante y el profesor sea efectiva.
3. Permitir el tiempo necesario para la expresión oral en caso de estudiantes con discapacidad motriz relacionada con la articulación del lenguaje. Para la presentación de trabajos, se recomienda que los estudiantes los entreguen individualmente al docente durante las horas de tutorías.

Para la evaluación

1. Planificar la accesibilidad del edificio y del aula donde se llevará a cabo la evaluación.
2. Proporcionar el espacio adecuado dentro del aula si las adaptaciones pueden afectar la dinámica del examen para el resto de los estudiantes, o proporcionar al estudiante con discapacidad un aula diferente para realizar el examen si es necesario. En caso de estar en el hospital o en su propio hogar, facilitar la realización de los exámenes en esos entornos.



3. Brindar la opción de posponer las pruebas o ejercicios en caso de necesidad de reposo en el hogar, cirugías, etc., siempre y cuando se presente un informe médico oficial.

Adaptación del examen:

- a. **FORMATO DIGITAL:** una vez verificado que el equipo está libre de contenido, el estudiante realizará el examen utilizando todos los dispositivos de apoyo que normalmente utiliza para realizar la prueba por escrito, con el correspondiente aumento de tiempo.
- b. **MODALIDAD ORAL:** el estudiante realizará el examen con el correspondiente aumento de tiempo en caso de que sus condiciones físicas lo requieran.

DISCAPACIDAD VISUAL

Consiste en la limitación total o grave de la función visual.

Debe distinguirse entre personas con ceguera y personas con deficiencia visual.

Las personas con ceguera carecen de restos visuales o solamente cuentan con unaligera percepción de la luz, que les permite distinguir entre espacio iluminado y espacio oscuro, pero no les permite distinguir la forma de los objetos.

Las personas con deficiencia visual pueden ver o distinguir, con mayor o menor dificultad, algunos objetos a una distancia corta y una vez obtenida la mayor corrección posible. En la mejor de las condiciones, logran leer la letra impresa de cierto tamaño y claridad, aunque con gran esfuerzo y ayudas especiales.

Puede también tenerse pérdida de visión central, lo cual impide identificar los objetos situados frente a uno o sufrirse pérdida de visión periférica, lo cual impide detectarobjetos situados por encima o debajo de los ojos.

Acciones Pedagógicas

1. Permitir que el estudiante con discapacidad visual se siente en las primeras filas o en las áreas que le permitan seguir mejor las clases.
2. Permitir el uso de los objetos y dispositivos de apoyo necesarios.
3. Asegurarse de que los materiales entregados a los estudiantes en clase o en las plataformas sean accesibles en términos de claridad o calidad de impresión. Se debe dar preferencia a los formatos de Word: los documentos en formato de imagen y las tablas no se pueden leer con los conversores de voz, mientras que los formatos de Word sí se pueden convertir.



4. La información visual presentada en clase debe verbalizarse: se deben leer las proyecciones, transparencias y todo lo que se escriba en la pizarra. Si se trata de vídeos, se debe proporcionar un guion con anticipación.
5. En el caso de trabajos individuales, es importante asegurarse de que el estudiante tenga conocimiento y acceso a las fuentes documentales.
6. En el caso de trabajos de campo que requieran desplazamiento desde su lugar de residencia habitual, se debe ampliar el plazo para la entrega.
7. Solicitar al estudiante la implementación del sistema Braille.

En los casos de estudiantes con ceguera total

1. Informar con anticipación sobre posibles modificaciones en las instalaciones.
2. Asegurarse de que estén familiarizados con las áreas del centro por las que deben desplazarse regularmente para realizar las actividades.
3. Permitirles utilizar el espacio necesario en el pupitre para colocar sus dispositivos de apoyo durante las clases.
4. Proporcionar las bibliografías o apuntes con suficiente tiempo para que puedan convertirlos a formatos accesibles.

Para la evaluación

En caso de realizar una prueba oral, se debe grabar para poder revisarla más tarde.

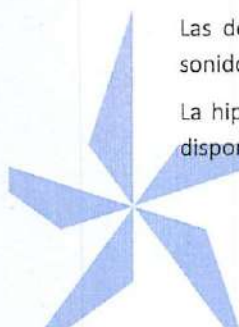
Para exámenes en formatos distintos a la tinta, el docente utilizará un dispositivo USB con el examen adaptado y el estudiante podrá realizar el examen en un ordenador si se ha verificado que está libre de contenido.

Si los medios técnicos del estudiante con discapacidad afectan la dinámica del examen para el resto de la clase, se le proporcionará un espacio adecuado en el aula. Si esto no fuera posible, realizará el examen en un aula aparte.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

Las deficiencias auditivas son aquellas alteraciones cuantitativas en la percepción de los sonidos.

La hipoacusia consiste en una audición deficiente, pero funcional para la vida ordinaria: se dispone de restos auditivos suficientes para adquirir o aprender el lenguaje oral con ciertos

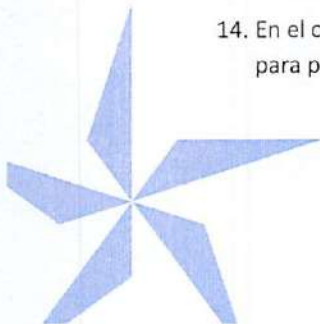


productos de apoyo. Puede ir acompañada de deficiencias en la articulación, vocabulario y comprensión lectora.

La cofosis o sordera profunda consiste en la pérdida total de la audición, lo cual impide el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva.

Acciones Pedagógicas

1. Dependiendo del medio de comunicación oral utilizado por el estudiante, ya sea lengua de signos o lengua oral y lectura labio-facial.
2. Facilitar la ubicación en el lugar del aula más adecuado para seguir las explicaciones de las clases.
3. Asegurarse de que la iluminación sea adecuada para facilitar la lectura de los labios en caso de que este sea el medio de comunicación utilizado.
4. Cuando sea posible, disponer el aula en forma de círculo o en forma de U en talleres y seminarios para que se puedan seguir las intervenciones de todos los compañeros.
5. Permitir el uso de los dispositivos o medios que el estudiante requiera para seguir las clases.
6. Respetar el ritmo de intervención del estudiante.
7. En el caso de proyecciones de vídeos, procurar que estén subtitulados o proporcionar un guion al estudiante con las cuestiones más importantes.
8. Utilizar documentos visuales en las explicaciones orales.
9. Proporcionar fuentes, bibliografía, documentos, esquemas, etc. con antelación a las clases.
10. Permitir más tiempo al estudiante en caso de exposiciones orales. Para la evaluación
11. Proporcionar por escrito toda la información relevante relacionada con el examen: criterios de evaluación, tiempo de duración, etc.
12. Debe asegurarse de que cualquier comentario ofrecido durante la prueba sea accesible para los estudiantes con discapacidad visual. Se pueden resolver sus dudas durante el examen hablando claramente, explicando las preguntas con otras palabras o de manera más simple.
13. Permitir el uso de los dispositivos de apoyo habituales y, en el caso de los ordenadores, verificar previamente que no contengan contenido.
14. En el caso de exámenes orales o pruebas individuales fuera del aula, se pueden grabar para poder revisarlos posteriormente.



Acciones pedagógicas

1. Proporcionar el material docente con suficiente antelación.
2. Utilizar un canal de comunicación en línea accesible.
3. Facilitar un espacio accesible en las aulas, laboratorios y seminarios.
4. Permitir el uso de los recursos humanos y técnicos que el estudiante necesite.
5. En caso de proyección de vídeos, proporcionar al estudiante guiones en formato accesible o un resumen del contenido.
6. Evitar que las puertas y ventanas estén abiertas

Para la evaluación

Ajustar el formato de la prueba a las necesidades particulares.

- a. Evaluación verbal. Se puede grabar la prueba para facilitar su revisión.
- b. Evaluación en formato digital.

Permitir los materiales habituales del estudiante, después de verificar que no contienen contenido.

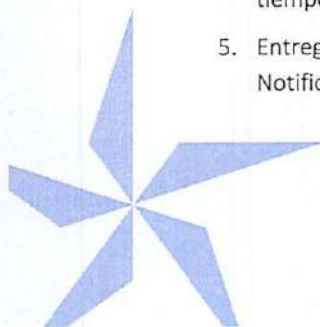
Proporcionar por escrito las indicaciones y reglas para la realización de las pruebas y verificar que el estudiante las ha comprendido.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

Trastorno del espectro autista caracterizado por una limitación significativa en las relaciones sociales, la comunicación, la anticipación, la empatía, el lenguaje y la flexibilidad mental.

Acciones pedagógicas

1. Brindar recursos visuales para organizar el conocimiento: esquemas, diagramas, mapas conceptuales.
2. Recomendar el uso de agendas de planificación.
3. Asignar un tutor y, en la medida de lo posible, un compañero voluntario que lo ayude en la planificación de tareas y plazos de entrega.
4. Establecer pautas claras de trabajo, con los pasos sucesivos a seguir en las tareas, el tiempo estimado y los materiales necesarios.
5. Entregar con anticipación materiales, bibliografía, trabajos y plazos de entrega. Notificar explícitamente los cambios.



6. Facilitar la presentación de trabajos ante el docente, sin que el resto de los estudiantes sea público.
7. Permitir, en la medida de lo posible, trabajar de forma individual en lugar de en grupo.

Para la evaluación

1. Proporcionar instrucciones por escrito sobre cómo realizar las pruebas.
2. Grabar el examen en caso de que sea oral.
3. Permitir el uso de un ordenador sin contenido si el estudiante presenta dificultades de motricidad o una letra ilegible.

DISLEXIA Y DISGRAFÍA

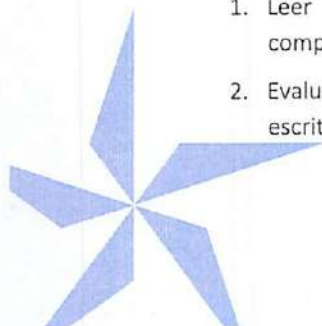
Son dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura y la escritura y de aquellas otras tareas en que estén implicadas las funciones psicológicas afectadas. El trastorno parece debido a una alteración o disfunción neurológica que provoca retrasos en el desarrollo de las funciones psicológicas (procesos perceptivos y psicolingüísticos, memoria de trabajo, aprendizaje y metacognición).

Acciones pedagógicas

1. Permitir el uso del material de apoyo personal habitual, como grabadora, ordenador, etc.
2. Otorgar más tiempo para la realización de trabajos no presenciales que se realicen de forma individual.
3. Otorgar más tiempo para la realización de lecturas y trabajos escritos en el aula.
4. Expresar en voz alta lo que se esté mostrando o exhibiendo.

Para la evaluación

1. Leer las preguntas en voz alta para asegurarse de que el estudiante ha comprendido su contenido.
2. Evaluar fundamentalmente el contenido del examen escrito (las dificultades en la escritura pueden suponer cometer muchos errores).



3. Permitir el uso del ordenador para el examen una vez comprobado que no existe acceso a Internet, que no existe corrector ortográfico y que carece de contenido.
4. Aumentar el tiempo permitido para la realización del examen en un 25% para favorecer la revisión de la redacción y la ortografía.

TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

Se trata de un trastorno intrínseco de la persona, debido a un retraso en el desarrollo neuropsicológico. Provoca disfunciones en los mecanismos de control ejecutivo e inhibición del comportamiento. En los sujetos con este trastorno se presentan síntomas de inatención, hiperactividad e impulsividad.

Acciones pedagógicas

1. Utilización de estrategias que promuevan la atención: descomposición de tareas, estímulo de la participación, etc.
2. Mantenimiento de contacto con el estudiante y seguimiento personalizado de su progreso en el aula.
3. Orientar en la organización y planificación del estudio y del tiempo.
4. Fomentar su interacción con otros compañeros en talleres, trabajos en equipo, etc.

Para la evaluación

1. Animar a una lectura pausada de los enunciados de las pruebas y a la revisión de las respuestas.
2. Procurar su ubicación en un lugar del aula lejos de posibles distracciones.
3. Permitir un tiempo adicional para la realización de las pruebas, hasta un 25%.
4. Dar prioridad en la evaluación al contenido por encima de la expresión.

DISCAPACIDAD PSÍQUICA O MENTAL

Los sujetos con discapacidad psíquica o con algún trastorno mental, permanente o transitorio, se caracterizan por sufrir alteraciones en los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo: alteraciones en el razonamiento, en el comportamiento, en el reconocimiento de la realidad o en la adaptación a las condiciones vitales.



Acciones pedagógicas

1. Permitir salir del aula sin previo aviso, en caso de aproximarse alguna situación de crisis.
2. Brindar un tiempo más extendido para las presentaciones en clase. Considerar la posibilidad de realizarlas solo frente al profesor.
3. Facilitar el material en caso de hospitalización o ausencias prolongadas.
4. Adaptar la planificación educativa y permitirle realizar los trabajos en equipo de forma individual.
5. Flexibilizar los plazos para la entrega de trabajos.
6. Sugerir en las tutorías la descomposición de las tareas en pasos sucesivos o etapas.

Para la evaluación

1. Proporcionar instrucciones precisas para estudiar y prepararse adecuadamente para la realización de las pruebas.
2. Considerar la posibilidad de plantear un examen con preguntas breves si no afecta a las competencias de la asignatura que deben evaluarse.
3. Permitir la realización del examen en solitario si está justificado por los problemas específicos del estudiante.
4. Permitir el uso de un ordenador sin contenido para la realización del examen, en caso de letra ilegible o dificultades de escritura.
5. Permitir al estudiante sentarse cerca de la salida y abandonar el aula en caso de crisis.

